

CIRCULAR N<sup>o</sup> 195

**Para** Rectores Establecimientos Educativos Privados del Banco de Oferentes  
**De** Iván Sanes – Director de Cobertura.  
**Fecha** 04 DIC. 2017  
**Asunto** Inscripciones y matrícula de estudiantes 2018

Señores Rectores.

Cordial Saludo,

La contratación del servicio educativo es una medida excepcional que aplica para los niveles educativos de preescolar, básica y media; su necesidad nace en condiciones de insuficiencia o limitaciones de la capacidad oficial.

Los contratistas no adquieren derecho alguno a continuar el contrato más allá de su vigencia inicial. Sólo se podrá recurrir, en cada vigencia, a la contratación del servicio educativo, cuando no podamos ofrecer disponibilidad de cupo en un establecimiento educativo oficial a los estudiantes que en la vigencia anterior eran beneficiarios del servicio contratado.

En estos momentos, los establecimientos educativos oficiales se encuentran en inscripciones y matrículas, agradezco direccionar hacia nuestras instituciones o la UNALDE a los padres o acudientes que se acerquen a sus instituciones y no tienen los recursos económicos para cancelar el servicio educativo como privado. Abstenerse inscribir o matricular estudiantes para el año 2018 a cargo de los recursos del Estado.

Cordialmente,



**IVAN SANES**  
Director de Cobertura Educativa

Revisó: Alfredo Atención  
P.U Auditor de Cupos

Proyecto: Angel Pérez Salgado  
P.U Estrategias de Acceso

